



ACTA DE REVISIÓN DE LA CALIFICACION ASIGNADA DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA DIVERSAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO CELEBRADA DURANTE EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2020

Asistentes:

Presidente:

Don Francisco Fernández Yera.

Vocales:

Doña María Dolores Vilchez Jiménez.

Secretaria:

Doña Adoración Cortecero Pancorbo.

En Torredelcampo, siendo el día 1 de octubre de 2020, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, sito en la Plaza del Pueblo nº 11, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, componentes del Tribunal encargado de comprobar y calificar los méritos alegados por los/as aspirantes a los puestos ofertados, al objeto de constituir una bolsa de empleo de personal laboral temporal para las categorías profesionales de Oficial 1º/Oficial 2º albañil; Oficial 1º/Oficial 2º de oficios varios, Peón en general y Peón limpiador/a del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía nº 187.4, de fecha 14/10/2019, y publicadas, tanto en la página web de este Ayuntamiento como en el Tablón de Anuncios.

Dada la presencia tanto del Presidente como de la Secretaria, así como de un vocal del presente Tribunal, se considera cumplido el requisito reglamentario para la válida **constitución y actuación**, por lo que procede a resolver dos reclamaciones interpuestas por dos aspirantes a la categoría de conductor y electricista.

Para la baremación de méritos se han tenido en cuenta los criterios contemplados en el apartado 2º de las Bases reguladoras, a saber:

"Baremo de méritos"

- Experiencia profesional: Por cada mes o fracción superior a quince días, de servicio prestado en el Ayuntamiento de Torredelcampo, de igual categoría al puesto requerido: 0,10 puntos.
- Por antigüedad como demandante de empleo de la persona solicitante.
 - Hasta 3 meses 0.25 puntos.
 - Más de 3 meses hasta 6 meses 0.5 puntos.
 - Más de 6 meses hasta 9 meses 1 punto.
 - Más de 9 meses hasta 1 año..... 1.5 puntos.
 - Más de 1 año..... 2 puntos.
 - Más de 2 años..... 2,5 puntos.
- Por la edad de la persona solicitante.
 - Jóvenes entre 16 y 25 años 0.5 puntos.
 - Personas de 26 a 44 años..... 0,75 puntos.
 - Mayores de 45 años.....1 punto.
 - Mayores de 55 años.....1,5 puntos.
- Por ingresos brutos anuales de la unidad familiar.
 - Hasta 4.868 euros.....2 puntos.

Plaza del Pueblo, 11 - Teléfono: 953-567000 - Ext. 244 - Fax: 953-567505 - 23640 TORREDELCAMPO (Jaén)

Código Seguro de Verificación	IV7GXQH5IDXKZKU36M6N54S65Y	Fecha	05/10/2020 12:58:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ADORACION CORTECERO PANCORBO		
Firmante	MARIA DOLORES VILCHEZ JIMENEZ		
Firmante	FRANCISCO FERNANDEZ YERA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GXQH5IDXKZKU36M6N54S65Y	Página	1/3





- De 4.869 a 6.490 euros.....1,50 puntos.
 - De 6.491 a 9.736 euros.....1 punto.
 - De 9.731 a 12.981 euros.....0,50 puntos.
 - De 12.982 euros en adelante0 puntos.
- Por cada miembro de la unidad familiar, en situación de desempleo, que realice estudios o menor de 16 años 0,50 puntos.
 - Por familiares a su cargo con discapacidad sin percepción de pensión.... 1 punto.
 - Por familiares a su cargo con discapacidad con percepción de pensión... 0,50 puntos.
 - Por carácter de la vivienda.
 - Vivienda propia..... 0 puntos.
 - Vivienda en alquiler..... 1 punto.
 - Vivienda con hipoteca1 punto.
 - Vivienda cedida0 puntos.
 - A la mujer solicitante, que tenga acreditada por la Administración competente la condición de víctima de violencia de género: 1,00 punto.
 - Familias incluidas en Programas de Intervención o tratamiento Familiar: 1,00 punto.
 - Por tratarse familia monoparental y/o tener cargas familiares no compartidas: 1 punto.”

De conformidad con el apartado 6º de las Bases reguladoras, “3. Alegaciones y listado de puntuaciones definitivas de candidatos/as.

Los/Las aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la bolsa provisional, para formular las alegaciones que estimen oportunas. El Tribunal de selección estudiará las alegaciones presentadas y, una vez resueltas, hará público en los lugares a que hace referencia el apartado 2 de esta base, la relación definitiva de seleccionados/as de la bolsa de empleo temporal, debidamente ordenados/as por la puntuación global final obtenida.”

Visto cuanto antecede, este Tribunal **HA ACORDADO:**

PRIMERO.- Dar respuesta a la reclamación interpuesta por el Sr. Ramos Moral, con D.N.I. nº 25.----49-H, en la que alega que cumple cada uno de los requisitos establecidos en las bases reguladoras para acceder a la categoría de Oficial 1ª/2ª Oficios varios, Conductor/a. Este Tribunal comprueba la documentación aportada, y entiende que la Resolución de incapacidad permanente en el grado de total para la profesión habitual se corresponde con la profesión que ha desempeñado durante los últimos años, esto es, Oficial 1ª de albañilería, pero no para el supuesto de conductor, para el cual aporta experiencia acreditada mediante contratos de trabajo de los años 1988 y 1989, por tanto este Tribunal acuerda admitir la reclamación e incorporarlo a la lista de Oficial 1ª/2ª Oficios Varios, quedando el listado como sigue:

CONDUCTOR									
DNI	EXPERIENCIA	DEMANDA EMPLEO	EDAD	INGRESOS BRUTOS	DESEMPLEO/ ESTUDIOS	FAMILIAR DISCAPACIDAD CON PENSIÓN	FAMILIAR DISCAPACIDAD SIN PENSIÓN	VIVIENDA	TOTAL
77323590M	0,8	0,25	0,75	0	1	0	0	1	3,80
25988997D	0,5	0	1	0	1	0	1	0	3,5
26011586N	1,6	0,25	1	0	0,5	0	0	0	3,35
26024627N	0,4	0,25	1	0	1,5	0	0	0	3,15
29163648Q	0,1	0,5	1	0	1,5	0	0	0	3,10
25963370G	0,1	0,25	1,5	0,5	0,5	0	0	0	2,85
25954273S	0,3	0,5	1,5	0	0,5	0	0	0	2,80
25949378L	0,5	0,25	1,5	0	0,5	0	0	0	2,75
25983049H	0	0,25	1,5	0	0	0	0	1	2,75
26020567T	0,7	0	1	0	0	0	0	1	2,70
77369607E	0,2	0,25	0,75	1,5	0	0	0	0	2,70
26017494D	0,4	0,25	1	0	1	0	0	0	2,65

Código Seguro de Verificación	IV7GXQH5IDXKZKU36M6N54S65Y	Fecha	05/10/2020 12:58:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ADORACION CORTECERO PANCORBO		
Firmante	MARIA DOLORES VILCHEZ JIMENEZ		
Firmante	FRANCISCO FERNANDEZ YERA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7GXQH5IDXKZKU36M6N54S65Y	Página	2/3





CONDUCTOR									
DNI	EXPERIENCIA	DEMANDA EMPLEO	EDAD	INGRESOS BRUTOS	DESEMPLEO/ ESTUDIOS	FAMILIAR DISCAPACIDAD CON PENSIÓN	FAMILIAR DISCAPACIDAD SIN PENSIÓN	VIVIENDA	TOTAL
26009703S	0,1	0	1	0	0	0,5	0	1	2,60
25970052Q	0,4	0	1,5	0	0,5	0	0	0	2,40
77348398L	0	0	0,75	0	1,5	0	0	0	2,25
26037324J	0	0	0,75	0	0,5	0	0	1	2,25
77352458P	0	0,25	0,75	0	0	0	0	1	2
26015169F	0	0	1	0	0	0	0	1	2
77325107G	0,2	0	0,75	0	0	0	0	1	1,95
25981776X	0,3	0	1,5	0	0	0	0	0	1,80
26011427Z	0,1	0	1	0	0,5	0	0	0	1,60
77353558G	0	0,25	0,75	0	0	0,5	0	0	1,50
25999363W	0	0,25	1	0	0	0	0	0	1,25
77331742S	0,1	0	0,75	0	0	0	0	0	0,85
77386617N	0	0,25	0,5	0	0	0	0	0	0,75
77385199C	0,2	0	0,5	0	0	0	0	0	0,7
77385200K	EXCLUIDO AL NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN LA CATEGORÍA. NO HA RECLAMADO EN PLAZO DE ALEGACIONES.								

SEGUNDO.- Dar respuesta a la reclamación interpuesta por el Sr. López Chica, con D.N.I. nº 26.----79-G, en el que solicita el cambio de categoría de Oficial 1º/2º Oficios Varios, electricidad, a peón limpiador. Este Tribunal acepta su reclamación, quedando su puntuación como sigue:

PEÓN LIMPIADOR									
DNI	EXPERIENCIA	DEMANDA EMPLEO	EDAD	INGRESOS BRUTOS	DESEMPLEO/ ESTUDIOS	FAMILIAR DISCAPACIDAD CON PENSIÓN	FAMILIAR DISCAPACIDAD SIN PENSIÓN	VIVIENDA	TOTAL
26004379-G	0,5	0,25	1	0	0,5	0	0	0	2,25

Su orden en el listado de peón limpiador sería el 286, detrás de 74.646.728-Y y justo delante de 77.378.358-X.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las catorce horas, de todo lo cual yo, la Secretaria actuante, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del sector público.

EL PRESIDENTE:

LA SECRETARIA:

Fdo.: Francisco Fernández Yera

Fdo.: Adoración Cortecero Pancorbo

LA VOCAL

Código Seguro de Verificación	IV7GXQH5IDXKZKU36M6N54S65Y	Fecha	05/10/2020 12:58:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ADORACION CORTECERO PANCORBO		
Firmante	MARIA DOLORES VILCHEZ JIMENEZ		
Firmante	FRANCISCO FERNANDEZ YERA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7GXQH5IDXKZKU36M6N54S65Y	Página	3/3

